

Bol. 3135
25/2/13



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente F.E. N° 23/12, caratulado:
"S/DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por la Sr. Julio Rodríguez, D.N.I. N° 11.472.150, quien cumple funciones en el ámbito de la Dirección Provincial de Tránsito y Transporte.

Que en relación con el asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 02 /13, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse íntegramente reproducidos.

Que, conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza, deviene procedente el dictado del presente acto a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizadas las actuaciones vinculadas a la presentación realizada por el Sr. Julio Rodríguez, D.N.I. N° 11.472.150; dado que los hechos que han motivado el inicio de las actuaciones fueron debidamente canalizados en la jurisdicción de origen, de conformidad con lo expresado en el Dictamen F.E. N° 02 /13.

ARTÍCULO 2º.- Exhortar al Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Provincia a efectos de que informe al Juzgado de Faltas de la

ciudad de Río Grande sobre lo acontecido en autos con respecto, a fin de que evalúe la situación y eventualmente resuelva si corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 1390/12 y continuar la tramitación de las actuaciones iniciadas contra la presunta infractora Roxana Karina Gutiérrez.

ARTÍCULO 3°.- Exhortar al Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Provincia a los fines de que, una vez finalizado el sumario administrativo iniciado como consecuencia de las irregularidades advertidas, proceda a aplicar las sanciones que estime sean del caso efectivizar, así como a radicar la denuncia penal que pudiera corresponder ante las autoridades competentes.


ARTÍCULO 4°.- Disponer el archivo del Expediente F.E. N° 23/12 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, dejándose la constancia correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 02 /13, notifíquese fehacientemente al Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Provincia y al denunciante.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 08 /13.-

Ushuaia, - 6 FEB 2013


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur